D O C U M E N T O D E L I C I T A C I Ó N

REPÚBLICA DE HONDURAS

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

LICITACIÓN PRIVADA

LP-010-RNP-2025

"SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025"

Fuente de Financiamiento: Presupuesto 2025

TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN

2025

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4. Oferentes elegibles 5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7
6. Secciones de los Documentos de Licitación 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 10
13. Ofertas Alternativas 10
14. Precios de la Oferta y Descuentos 10
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 13
20. Período de Validez de las Ofertas 13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 14
22. Formato y firma de la Oferta 15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 15
24. Plazo para presentar las Ofertas 16
25. Ofertas tardías 16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 16
27. Apertura de las Ofertas 17
28. Confidencialidad 18
29. Aclaración de las Ofertas 18
30. Cumplimiento de las Ofertas 18
31. Diferencias, errores y omisiones 19
32. Examen preliminar de las Ofertas 20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 20
34. Conversión a una sola moneda 20
35. Preferencia nacional 21
36. Evaluación de las Ofertas 21

37. Comparación de las Ofertas 22
38. Poscalificación del Oferente 22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 22
41. Criterios de Adjudicación 23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato 23
44. Firma del Contrato 24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato 25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada (LP) para adquisición de servicios están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lote está indicados en los **DDL.** 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública,

	cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en

	cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub

	cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub-cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para

	presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**. 11.2 Con la finalidad de capacitar a los oferentes que hayan retirado los Pliegos de Licitación, El Registro Nacional de las Personas a través de la Unidad de Compras y Adquisiciones, realizará una jornada de capacitación sobre los requisitos básicos a cumplir por los oferentes al momento de preparar y presentar su oferta. La jornada de capacitación se realizará el viernes 22 de agosto a las 10:00 am
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes

	correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub-cláusula 14.4 de

	las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a

	las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;

	(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL**
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se

	indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.** 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la

	Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.** 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas

	que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y

	especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

	(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique

	lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del

	Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos

	podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; b) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. c) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. d) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza. 43.4 De conformidad al artículo treinta y nueve (39) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Adjudicación del Contrato al oferente que resulte ganador del proceso de licitación, se realizara única y exclusivamente cuando se autorice y apruebe la disposición presupuestaria del gasto.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de

	conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

El Registro Nacional de las Personas (RNP), tiene por objeto contratar el **Servicio de Internet y Enlace de Datos para las Oficinas y Registros Civiles Municipales (lote 2) año 2025,** mediante el proceso de Licitación Privada LP-010-RNP-2025, que tiene por objeto el Suministro de Internet y Enlace de Datos para las Oficinas donde funciona el Registro Nacional de las Personas a nivel nacional.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: *Registro Nacional de las Personas*
IAO 1.1	*El nombre y número de identificación de la LP son* ***LP-010-RNP-2025*** **"SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025"** ***Lote 2*** Datos (95) Ver detalle del Lote en la Sección VI Lista de Requisitos
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de Fondos Nacionales aprobados según Presupuesto 2025-Fondos Propios RNP. De conformidad al artículo treinta y nueve (39) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Adjudicación del Contrato al oferente que resulte ganador del proceso de licitación, se realizara única y exclusivamente cuando se autorice y apruebe la disposición presupuestaria del gasto.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: *GERENCIA ADMINISTRATIVA, SECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS* Dirección: *Piso 12 del Edificio Torre Futura, Colonia Palmira Avenida República de Panamá* Ciudad: *Tegucigalpa* Código postal: País: *Honduras* Teléfono: (504) 2235-8398

	Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@rnp.hn y sulema.bustillo@rnp.hn
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos *CINCO (05)* días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes del jueves 21 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m., toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **DOCUMENTOS SUBSANABLES** **Documentos Legales** 1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. 2. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal 3. Fotocopia de RTN del Oferente y del Representante Legal. 4. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. 5. Fotocopia de la Constancia de estar inscrito o en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …**" 6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. 7. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. 8. Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigente. **Documentos de Información Financiera** 9. Documentos probatorios de acceso inmediato a

	dinero en efectivo por al menos ***el 70% del valor de la oferta presentada***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. 10. **Balance General de la Empresa Oferente**, correspondiente al ejercicio fiscal anterior debidamente timbrados, firmados y sellados por el Contador General de la Empresa. 11. **Estados de Resultados de la Empresa Oferente**, correspondiente al ejercicio fiscal anterior debidamente timbrados, firmados y sellados por el Contador General de la Empresa. 12. Autorización para que ***el Registro Nacional de las Personas (RNP)*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores. **Documentos de Información Técnica** 13. Declaración Jurada autenticada ante Notario Público, garantizando la Calidad del servicio ofertado, servicios de internet y enlace de datos en los lugares que el RNP así lo solicita y con los anchos de banda establecidos. 14. Carta propuesta en papel membretado de la empresa firmada y sellada por el representante legal de la empresa y/o el Gerente General de la Empresa. La Carta propuesta deberá establecer el lote por el que se está ofertando, la cantidad de enlaces, el ancho de banda que corresponde a cada uno así como el tiempo en el cual el oferente se compromete a realizar la conexión física de los enlaces. 15. El Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA) incluido en estos Pliegos, firmado y sellado por el Representante Legal. 16. Copia de por lo menos tres contratos, constancias y /u Órdenes de Compra por montos iguales o superiores al valor de la oferta como evidencia de que el oferente ha proveído servicios similares a los ofertados 17. Constancias extendidas por la Gerencia Administrativa del RNP, a las empresas que hayan prestado, suscrito y ejecutado contratos anteriores durante los últimos tres (3) años, con la institución, con la finalidad de verificar la satisfacción del servicio prestado

	Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados mediante un solo (1) Certificado de Autenticidad según el art. 26 del Código del Notariado (**Una autentica de copias)** Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados mediante un solo (1) Certificado de Autenticidad según el art. 25 del Código del Notariado **(Una autentica de firmas)** De requerir subsanar un documento, en caso de que el mismo no se encuentre previamente autenticado, el mismo deberá acompañarse de una nueva autentica, la cual de fe de su integridad documental. **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES** 1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal 2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.
IAO 13.1	**NO se considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es 2024
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es el establecido en las especificaciones técnicas
IAO 14.7	Los precios cotizados para ESTE lote deberán corresponder al 100 % de los servicios listados para este lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder al 100 % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente *NO PODRÁ* cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) NO APLICA
IAO 19.1 (a)	*NO SE REQUIERE* la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	*Se requiere el servicio de soporte* posterior a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de NOVENTA (90) días.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta *deberá ser por lo menos equivalente al 2%* por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es UNA (01) la cual deberá de rotularse/identificarse como copia
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2	*Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:* **LP-010-RNP-2025 "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025"**
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es: Atención: *GERENCIA ADMINISTRATIVA, SECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS* Dirección: *Piso 12 del Edificio Torre Futura, Colonia Palmira Avenida República de Panamá* Ciudad: *Tegucigalpa* Código postal: País: *Honduras* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: jueves 28 de agosto de 2025 Hora: *10:00 a.m.*

IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Piso 12 del Edificio Torre Futura, Colonia Palmira Avenida República de Panamá* Ciudad: *Tegucigalpa* Código postal: País: *Honduras* Fecha: jueves 28 de agosto de 2025 Hora: *10:15 a.m.* ***Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).***
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: *a.* Desviación en el plan de Entregas *(b)* Desviación en el plan de pagos*: NO APLICA* *(c)* El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *NO APLICA* (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: *NO APLICA* *(e)* Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del Equipo: *NO APLICA* *(f)* El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: *NO APLICA*
IAO 36.6	Los Oferentes *PODRAN* cotizar precios separados por uno o más lotes
IAO 40.1	El mínimo de ofertas validas para adjudicar un lote es de UNA (01)
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es equivalente al 10% del monto de la oferta. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es equivalente al 10% del monto de la oferta.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. NO APLICA

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. NO APLICA

(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**

(f) Desempeño y productividad del equipo. NO APLICA

(g) Criterios específicos adicionales. NO APLICA

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.

(b) tendrá en cuenta:

(i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y

(ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja por cada uno de los lotes según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***el 70% del valor de la oferta presentada***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- **Balance General de la Empresa Oferente**, correspondiente al ejercicio fiscal anterior debidamente timbrados, firmados y sellados por el Contador General de la Empresa.
- **Estados de Resultados de la Empresa Oferente**, correspondiente al ejercicio fiscal anterior debidamente timbrados, firmados y sellados por el Contador General de la Empresa.
- Autorización para que ***el Registro Nacional de las Personas (RNP)*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Declaración Jurada autenticada ante Notario Público, garantizando la Calidad del servicio ofertado, servicios de internet y enlace de

datos en los lugares que el RNP así lo solicita y con los anchos de banda establecidos.

- Carta propuesta en papel membretado de la empresa firmada y sellada por el representante legal de la empresa y/o el Gerente General de la Empresa. La Carta propuesta deberá establecer el lote por el que se esta ofertando, la cantidad de enlaces, el ancho de banda que así como el tiempo en el cual el oferente se compromete a realizar la conexión física de los enlaces.
- El Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA) incluido en estos Pliegos, firmado y sellado por el Representante Legal.
- Copia de por lo menos tres contratos, constancias y /u Órdenes de Compra por montos iguales o superiores al valor de la oferta como evidencia de que el oferente ha proveído servicios similares a los ofertados
- Constancias extendidas por la Gerencia Administrativa del RNP, a las empresas que hayan prestado, suscrito y ejecutado contratos anteriores durante los últimos tres (3) años, con la institución, con la finalidad de verificar la satisfacción del servicio prestado

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los servicios objeto de esta licitación y que ofrece con las especificaciones técnicas

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los

márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de información sobre el oferente

Formulario de información sobre los miembros del consorcio

Formulario de presentación de la oferta

Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades

Formato de carta propuesta

Lista de precios

Precio y cronograma de cumplimiento-servicios conexos

Formato Garantía mantenimiento de oferta

Autorización del fabricante

Acuerdo de nivel de servicio (SLA)

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: *xx de xxxxx del 2025*

LP No. LP-010-RNP-2025

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

Fecha: *xx de xxxxx del 2025*

LP No. LP-010-RNP-2025

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: *xx de xxxxx del 2025*

LP No. LP-010-RNP-2025

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO DE CARTA PROPUESTA

Señores

Registro Nacional de las Personas

Presente

Asunto: Propuesta de Participación en la Licitación No. LP-010-RNP-2025

LOTE No. 2

Estimados señores:

Por medio de la presente, en representación de [Nombre de la Empresa], me dirijo a ustedes con el fin de expresar nuestro interés en participar en la licitación **LP-010-RNP-2025 "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025"**, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los pliegos de Licitación.

Estamos convencidos de que [Nombre de la Empresa] cuenta con la capacidad técnica, financiera y profesional necesaria para llevar a cabo este proyecto. Contamos con una trayectoria en el sector de [sector o tipo de servicio relacionado] que respalda nuestra experiencia en proyectos de esta magnitud. Adicionalmente, nuestro equipo de trabajo está conformado por profesionales altamente capacitados y comprometidos con los más altos estándares de calidad y cumplimiento.

Quedamos a su disposición para ampliar cualquier información contenida en la propuesta o para resolver cualquier duda que el Comité de Licitación pueda tener al respecto. Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y reiteramos nuestro compromiso de cumplir con los objetivos y exigencias del proyecto.

Sin más que añadir, me despido con un cordial saludo y en espera de una respuesta positiva a esta solicitud.

Atentamente,

[Nombre del Representante Legal o Contacto Responsable]
[Cargo]
[Firma]

Esta carta debe presentarse en papel membretado

Lista De Precios LOTE 2

1	País del Comprador		4	Monedas de Conformidad con la sub clausula 09.4 del IO-09			Fecha: *xx de XXXX del 2025*	
							LP-010-RNP-2025	
							Alternativa No:	
							Pagina No de	
	HONDURAS							
	2	3		5	6	7	8	9
No. Del servicio	Descripción de los servicios	Fecha de Entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en el RNP	Precio Total por cada servicio (col. 4*5)	Lugar de destino final	Impuesto sobre la venta	Precio total por articulo (col. 6+8)
1	*Servicio de Internet y Datos LOTE 2*	*(Indicar la fecha de entrega ofertada)*	*95*	*(Indicar precio unitario)*	*(indicar precio total por cada servicio)*	*Indicar el lugar de destino convenido según el CC-04 Lugar de entrega del servicio*	*(Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por articulo si el contrato es adjudicado)*	*(Indicar precio total por articulo)*
							Precio Total	

Precio y Cronograma de Cumplimiento-Servicios Conexos

Fecha: *xx de XXX del 2025*

LP No. LP-010-RNP-2025

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15

Alternativa No: _____

Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
1	*Servicio de Internet y Datos LOTE 2*	Honduras	*Indicar el lugar de destino convenido según el CC-04 Lugar de entrega del servicio*	95 enlaces		
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación **LP-010-RNP-2025** ***SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025***

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante NO APLICA

Fecha: *xx de XXXX del 2025*

LP No LP-010-RNP-2025

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma]*

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

Se han definidos los siguientes términos para la contratación de los Servicios, Este contrato es efectivo a la firma del contrato de Servicios.

1. **Disponibilidad de la Red**

El Proveedor deberá proveer una disponibilidad de 99.85%. de los servicios estipulados en el requerimiento de servicios, y que deberán cumplir con lo acordado en los términos de este SLA.

2. **La No Disponibilidad de la Red**

La No disponibilidad de la Red está dado bajo las siguientes premisas:

El enlace es incapaz de transmitir y recibir datos de manera continua. El proveedor es responsable de poner a disposición un centro de operación de Red y en responder mediante un informe de falla al cliente por medio de su sistema de gestión en un plazo no mayor a 24 hrs.

3. **Entrega de servicios de transporte de Datos**

Previo a la entrega del servicio EL PROVEEDOR deberá correr pruebas de los servicios.

Al momento de la entrega de servicios EL PROVEEDOR deberá hacer entrega al cliente de un kit de instalación el cual contendrá información relacionada con el servicio contratado, el proceso de reporte y escalamiento de fallas

A. En caso de Mantenimientos planificados El PROVEEDOR, Se deberá informar debidamente al CONTRATANTE

4. **Centro de operación de Red**

a. EL PROVEEDOR deberá monitorear los enlaces desde un Centro de Operación de Red (NOC). 24 horas al día los 365 días al año.

b. **Ventanas de Mantenimiento El PROVEEDOR** podrá calendarizar ventanas de mantenimientos en horarios comprendidos de 23:59 PM a 05:00 AM. (GMT 6:00 América Central). Previa notificación vía correo con al menos 72 horas de antelación del mantenimiento.

c. **Manejo de Falla**. Se abrirá un caso para cada una de las fallas reportadas y la parte CONTRATANTE será informado vía correo sobre los avances de la reparación de la misma, el informe final deberá ser enviado en un periodo no mayor de 24 horas.

Firma y sello del Representante Legal

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 60
3. Especificaciones Técnicas 61
4. Planos o Diseños 68
5. Inspecciones y Pruebas 69

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

1. La licitación comprende servicios de Internet y datos en diferentes puntos distribuidos a nivel nacional
2. Se ha establecido un detalle por lotes, específicamente este proceso es para adjudicar el LOTE 2, para facilitar y fomentar la participación de un mayor número de oferentes

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Lote	Descripción de los Bienes/Servicios	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	Internet/Datos	95	MB	*Ver 3. Especificaciones Técnicas*	Un día después de la firma del contrato.	Un día después de la firma del contrato.	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

N° de Lote	Descripción de los Bienes/Servicios	**Cantidad**	**Unidad física**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios**
1	Internet/Datos	95	MB	*Ver 3. Especificaciones Técnicas*	

3. Especificaciones Técnicas

El RNP requiere la prestación del servicio de Internet y Datos en el lote 2, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Enlace 1:1 Dedicado
2. Instalación de Router con capacidad para interconectar Red de Datos Locales
3. Soporte para fallas 24/7 los 365 días del año
4. Se solicita una vez adjudicados los servicios del proveedor deben instalar y dejar operativos los enlaces cumpliendo los siguientes términos: en el área urbana máximos de 15 días de instalación en el área rural máximos de 25 días.
5. Se requiere que los oferentes participen por el LOTE COMPLETO.

LOTE 2

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE ENLACE	ANCHO DE BANDA REQUERIDO	Coordenadas (Latitud y Longitud)	CONTACTO
1	COMAYAGUA	AJUTERIQUE	DATOS	20 MB	14.381682291079015, -87.70990296293405	9836-5224
2	COMAYAGUA	HUMUYA	DATOS	20 MB	14.255219, -87.669548	9862-7924
3	COMAYAGUA	LAMANI	DATOS	20 MB	14.195886,-87.621638	9913-1019
4	COMAYAGUA	LEJAMANI	DATOS	20 MB	14.366423, - 87.707595	9976-4048
5	COMAYAGUA	MEAMBAR	DATOS	20 MB	14.786927, -87.766892	9865-4791/9655-3553
6	COMAYAGUA	OJOS DE AGUA	DATOS	20 MB	14.763024, -87.649941	9564-0445/ 8836-9472
7	COMAYAGUA	SAN LUIS	DATOS	20 MB	14.751113,-87.408105	9856-9482/ 9894-7878
8	COMAYAGUA	SAN SEBASTIÁN	DATOS	20 MB	14.245972,-87.640848	8891-8041
9	COMAYAGUA	LAS LAJAS	DATOS	20 MB	14.89493200128712, -	9625-3853/995-8255

					87.57728813311641	
10	COPÁN	CORQUIN	DATOS	20 MB	14.565544 -88.873396	9805-0430/3390-9411
11	COPÁN	SAN ANTONIO	DATOS	20 MB	15.019096, -88.871185	9609-8063
12	COPÁN	SAN NICOLAS	DATOS	20 MB	15.003990, -88.750029	9575-5788 /9537-1099
13	COPÁN	SAN PEDRO	DATOS	20 MB	14.6139706, -88.8633415	9853-1073 / 9653-7103
14	CORTÉS	POTRERILLOS	DATOS	20 MB	15.2302960-87.9635920	3275-7078
15	CORTÉS	SAN ANTONIO	DATOS	20 MB	15.115478,-88.038864	9809-3720 / 9587-8904
16	CORTÉS	SAN MANUEL	DATOS	20 MB	15.330382, -87.919816	9676-1033 / 8894-6611
17	CORTÉS	SANTA CRUZ DE YOJOA	DATOS	20 MB	14.981317-87.891258	9882-0320
18	CHOLUTECA	APACILAGUA	DATOS	20 MB	13.479339384267336, -87.07628966116602	9883-0448
19	CHOLUTECA	CONCEPCION DE MARIA	DATOS	20 MB	13.232649474105765, -86.98768836716822	3307-8991
20	CHOLUTECA	DUYURE	DATOS	20 MB	13.634374,-86.810437	8987-0130 / 9722-9939
21	CHOLUTECA	EL CORPUS	DATOS	20 MB	13.288355-87034920	9871-3897 / 9303-6048
22	CHOLUTECA	MOROLICA	DATOS	20 MB	13.5997831, -86.9334294	3351-7445 / 9925-6160
23	CHOLUTECA	NAMASIGUE	DATOS	20 MB	13.205053,-87.139728	3275-8858 / 8982-3340
24	CHOLUTECA	SANTA ANA YUSGARE	DATOS	20 MB	13.301140857837725, -87.11353799362455	9843-7053/3279-8627
25	EL PARAISO	YUSCARAN	DATOS	20 MB	13.943525,-86.852181	3273-6426 / 9730-3377
26	EL PARAISO	ALAUCA	DATOS	20 MB	13.853104229311848, -	8969-4643/9784-

					86.68533246751262	9375
27	EL PARAISO	SAN ANTONIO DE FLORES	DATOS	20 MB	13.720475404411019, -86.88207425557712	9929-9141 / 9671-9875
28	EL PARAISO	SOLEDAD	DATOS	20 MB	13.5868560,-87.1198130	9748-5780 / 9826-8914
29	EL PARAISO	TEUPASENTI	DATOS	20 MB	14.227496,-86.716197	9857-9734 / 9404-0293
30	EL PARAISO	VADO ANCHO	DATOS	20 MB	13.611806655385742, -86.97758312520452	9841-0363/9891-8504
31	FRANCISCO MORAZAN	FRANCISCO MORAZAN RNP-BANPAIS/ PUNTO CONCENTRADOR	DATOS	2.5 GB	14.08057825556731, -87.18509844952187	9576-1734
32	FRANCISCO MORAZAN	CEDROS	DATOS	20 MB	14.5962243, -87.1190889	8900-4366 / 9794-3048
33	FRANCISCO MORAZAN	EL PORVENIR	DATOS	20 MB	14.755791221165847, -87.18818267438907	8947-0955 / 8765-7858
34	FRANCISCO MORAZAN	LA VENTA	DATOS	20 MB	13.758275,-87.313432	3215-9427/3355-2178
35	FRANCISCO MORAZAN	ORICA	DATOS	20 MB	14.7183801, -86.9449452	8821-5846/8940-9638
36	FRANCISCO MORAZAN	SAN BUENAVENTURA	DATOS	20 MB	13.897243,-87.200213	8906-6097/9501-0540
37	FRANCISCO MORAZAN	SAN IGNACIO	DATOS	20 MB	14.658102125457875, -87.03647637285428	9594-5704/9745-2183
38	FRANCISCO MORAZAN	CANTARRANAS	DATOS	20 MB	14.262740, -87.029253	8860-0834/9539-0699
39	FRANCISCO MORAZAN	SAN MIGUELITO	DATOS	20 MB	13.74111285481265, -87.49408824578106	9586-6379
40	FRANCISCO MORAZAN	SANTA LUCÍA	DATOS	20 MB	14.1159671,-87.1137527	9651-5047 /3159-7073
41	FRANCISCO MORAZAN	TATUMBLA	DATOS	20 MB	14.015028432328588, -87.1007372218427	9655-2628/9580-7485

42	FRANCISCO MORAZAN	VILLA DE SAN FRANCISCO	DATOS	20 MB	14.178618, - 86.956635	9804-6758
43	FRANCISCO MORAZAN	VALLECILLO	DATOS	20 MB	14.514770108473702, - 87.39947233821509	9907-1150
44	INTIBUCÁ	CAMASCA	DATOS	20 MB	13.997035442790423, - 88.37969368078959	9810-9758
45	INTIBUCÁ	COLOMONCAGUA	DATOS	20 MB	13.962559634111779, - 88.2763942492418	9496-4198/9522-4748
46	INTIBUCÁ	CONCEPCIÓN	DATOS	20 MB	14.033371297947863, - 88.33872048576293	8830-1021/9545-6757
47	INTIBUCÁ	MAGDALENA	DATOS	20 MB	13.934053905076011, - 88.37742156920305	9569-8081/9623-3521
48	INTIBUCÁ	MASAGUARA	DATOS	20 MB	14.370505813873368, - 87.98879547962989	9972-5680/9868-7335
49	INTIBUCÁ	SAN ISIDRO	DATOS	20 MB	14.56645419099485, - 88.11110994750818	9468-4608/9493-1987
50	INTIBUCÁ	SAN MARCOS DE LA SIERRA	DATOS	20 MB	14.116271460138403, - 88.25629853220997	9358-8239/9602-0582
51	INTIBUCÁ	SANTA LUCÍA	DATOS	20 MB	13.919926242022667, - 88.39037141886092	3275-3075
52	INTIBUCÁ	YAMARANGUILA	DATOS	20 MB	14.281292228137609, - 88.24297596373738	9780-0914/9675-1925
53	ISLAS DE LA BAHÍA	UTILA	DATOS	20 MB	16.09963854663785, - 86.89550445539031	8846-1647
54	LA PAZ	CHINACLA	DATOS	20 MB	14.16814171033045, - 88.00071048572215	8948-9718
55	LA PAZ	OPATORO	DATOS	20 MB	14.015560564662684, - 87.87190094770348	8802-6912/9964-3768
56	LA PAZ	SANTA ELENA	DATOS	20 MB	14.093857023888596, - 88.10926154960016	9836-6213
57	LA PAZ	SANTIAGO PURINGLA	DATOS	20 MB	14.35676488608821, - 87.90688476281441	3295-9309/9613-7870

58	LA PAZ	AJUTERIQUE	DATOS	20 MB	14.38168570308575, -87.70989568165878	9839-4990
59	LA PAZ	YARULA	DATOS	20 MB	14.11415396812919, -88.08610132309286	3259-0276
60	LEMPIRA	GUARITA	DATOS	20 MB	14.185744033007579, -88.82630881066461	3260-4865/9613-6549
61	LEMPIRA	LA IGUALA	DATOS	20 MB	14.618051498305018, -88.46854216330493	9789-2929/9608-8309
62	LEMPIRA	LA UNIÓN	DATOS	20 MB	14.811905519195918, -88.41052612334997	9735-6506/9825-7591
63	LEMPIRA	LEPAERA	DATOS	20 MB	14.78147349872785, -88.589443746284	9510-8193/8856-2048
64	LEMPIRA	SAN ANDRÉS	DATOS	20 MB	14.222607762359884, -88.54934178046837	9597-8105/9861-5650
65	LEMPIRA	SAN JUAN GUARITA	DATOS	20 MB	14.185834055038722, -88.82618309200846	9853-5943/9622-0415
66	LEMPIRA	SAN RAFAEL	DATOS	20 MB	14.72655508663741, -88.41826439345391	9912-2243
67	LEMPIRA	VIRGINIA	DATOS	20 MB	14.014621724193367, -88.57424696500395	8841-0049/9502-7072
68	OCOTEPEQUE	DOLORES MERENDON	DATOS	20 MB	14.534613688119604, -89.12479492693316	9584-8845/9491-3379
69	OCOTEPEQUE	LA ENCARNACIÓN	DATOS	20 MB	14.662319852699905, -89.0870068587865	9986-2240/9792-5845
70	OCOTEPEQUE	SAN FRANCISCO DEL VALLE	DATOS	20 MB	14.433010554924733, -88.95546074948072	9574-7842/3301-6365
71	OLANCHO	CONCORDIA	DATOS	20 MB	14.631506809956397, -86.68149315043809	9637-2113/3218-0074
72	OLANCHO	MANGULILE	DATOS	20 MB	15.036470860821492, -86.81891434848384	9905-7505/3168-4359
73	OLANCHO	SAN FRANCISCO DE LA PAZ	DATOS	20 MB	14.879524892623744, -86.18359160178734	9908-0253/3226-6705

74	OLANCHO	YOCON	DATOS	20 MB	14.975771332694421, -86.71420162286718	9778-6191/9932-1373
75	SANTA BARBARA	LA ARADA	DATOS	20 MB	14.847120573128286, -88.3000198352823	9696-0428
76	SANTA BARBARA	AZACUALPA	DATOS	20 MB	15.34356771865644, -88.54964055709205	9647-4850/9923-4632
77	SANTA BARBARA	EL NISPERO	DATOS	20 MB	14.776062247564973, -88.33637930425824	9931-3853/9621-2243
78	SANTA BARBARA	ILAMA	DATOS	20 MB	15.066875520204858, -88.22435965989956	9615-4554/9691-2216
79	SANTA BARBARA	MACUELIZO	DATOS	20 MB	15.31278746376667, -88.54079706819492	9854-4933/3159-3246
80	SANTA BARBARA	NUEVA CELILAC	DATOS	20 MB	14.984057949347617, -88.32986702015765	9982-2078/9735-3383
81	SANTA BARBARA	SAN LUIS	DATOS	20 MB	15.124951300789188, -88.44159697041738	9962-0633/9774-6220
82	SANTA BARBARA	SAN NICOLAS	DATOS	20 MB	14.9412477608525, -88.32676436345687	9678-9692/9642-8190
83	SANTA BARBARA	SAN PEDRO DE ZACAPA	DATOS	20 MB	14.755571823972808, -88.11385591122152	9930-7684/9377-8578
84	SANTA BARBARA	SANTA RITA	DATOS	20 MB	14.92325364474202, -88.24231430177363	9825-3709
85	SANTA BARBARA	TRINIDAD	DATOS	20 MB	15.141280058996525, -88.23160393402844	9959-3192/9807-9282
86	SANTA BARBARA	NUEVA FRONTERA	DATOS	20 MB	15.30330053548377, -88.66321293917407	9561-4721/9719-2569
87	VALLE	GOASCORAN	DATOS	20 MB	13.617453561078722, -87.75100844802616	8909-8955/8901-2473
88	VALLE	SAN FRANCISCO DE CORAY	DATOS	20 MB	13.660404928213202, -87.53365025732052	9952-7489/3278-3128
89	YORO	JOCON	DATOS	20 MB	15.294732389464581, -86.91310291114598	8949-7457

90	YORO	SANTA RITA	DATOS	20 MB	15.197515001569252, -87.88150235715922	3386-4756
91	YORO	SULACO	DATOS	20 MB	14.912713095719063, -87.26373935866894	9594-7829/9457-5861
92	YORO	VICTORIA	DATOS	20 MB	14.937470515426437, -87.39172629767255	9609-3199/9940-8407
93	YORO	YORITO	DATOS	20 MB	15.067649837473972, -87.27967742687905	9682-1550
94	ATLANTIDA	HOSPITAL DE TELA	DATOS	20 MB	15.754981020992298, -87.48968773819506	9995-5049
95	OLANCHO	HOSPITAL HERMANO PEDRO	DATOS	20 MB	14.8251028,-85.9034885	+504 3240-9085

4. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen ____ [*indicar "los siguientes" o "ningún"*] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

5. Inspecciones y Pruebas

NO APLICA

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 73
2. Documentos del Contrato 74
3. Fraude y Corrupción 74
4. Interpretación 75
5. Idioma 76
6. Consorcio 76
7. Elegibilidad 76
8. Notificaciones 77
9. Ley aplicable 78
10. Solución de controversias 78
11. Alcance de los suministros 78
12. Entrega y documentos 78
13. Responsabilidades del Proveedor 78
14. Precio del Contrato 78
15. Condiciones de Pago 78
16. Impuestos y derechos 79
17. Garantía Cumplimiento 79
18. Derechos de Autor 80
19. Confidencialidad de la Información 80
20. Subcontratación 81
21. Especificaciones y Normas 81
22. Embalaje y Documentos 82
23. Seguros 82
24. Transporte 82
25. Inspecciones y Pruebas 82
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 83
27. Garantía de los Bienes 84
28. Indemnización por Derechos de Patente 85
29. Limitación de Responsabilidad 86
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 86
31. Fuerza Mayor 86
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 87
33. Prórroga de los Plazos 88
34. Terminación 88
35. Cesión 90

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan,

según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin

culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del

Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a

presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período

especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor

y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de

Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el

Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora,

salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador

podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CLAUSULA DE LAS CGC	
CGC 1.1 (i)	El comprador es: **Registro Nacional de las Personas**
CGC 1.1 (a)	El Sitio de entrega de los bienes y servicios es: el establecido en las especificaciones técnicas solicitadas por el RNP
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: 2024*
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: GERENCIA ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Dirección: Piso 12 del edificio Torre Futura, Colonia Palmira Avenida República de Panamá Ciudad: Tegucigalpa Código postal: País: *Honduras* Teléfono: (504) 2235-8398 Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@rnp.hn
CGC 10.3	Contra la Resolución del Comprador, procederá únicamente la vía judicial ante los Tribunales en Materia de lo Contencioso Administrativo.
CGC 11.1	Los servicios objeto de este contrato, serán prestados TENTATIVAMENTE por un periodo de CUATRO (04) contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Acta de Entrega y Recepción de los servicios objeto de la contratación El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en las condiciones y plazos establecidos por el Registro Nacional de las Personas a través de quien administra el contrato Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los

	gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	***Modelo de disposición:*** CEC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: (i) **Contra aceptación:** El valor mensual del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la emisión de la orden de pago de acuerdo a lo establecido en la Clausula séptima del modelo de Contrato.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en Lempiras, moneda oficial de la Republica de Honduras y deberá de tener la vigencia de 3 meses adicionales al tiempo de prestación del servicio.
CGC 17.5	***NO Se requiere*** una Garantía de Calidad.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA

CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será*:* el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente a 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a lo establecido en en el artículo 120 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 004-2025, Ejercicio Fiscal Año 2025
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12.5%, que corresponde aproximadamente a 70 días de retraso en la entrega)
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad será de un año posterior a la fecha de vencimiento del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de TREINTA (30) días. NO APLICA

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

"SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025"

Contrato No. XXX-RNP-SLP-2025

"Nombre de la Empresa

Nosotros, **Nombre del comisionado** mayor de edad, casado, Ingeniero, hondureño, de este domicilio con tarjeta de identidad N° xxxx-xxxx-xxxxxx, actuando en mi condición de Comisionado Presidente del Registro Nacional de las Personas (RNP), nombrado por el CongresoNacional, en sesión celebrada el xx de xxxxx del xxxx, según Decreto Legislativo N° xx – xxxxpublicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha xx de xxxxx del xxxx, Gaceta número xxxxx, con R.T.N. del Registro Nacional de las Personas número 08019001211085 consecuentementerepresentante legal de la institución y facultado por la Comisión Permanente del RNP, según Punto de Acta Número xxx Punto xxxxx (xx) de la Sesión Ordinaria No. xxxxx celebrada el díaxx de xxxxxx de año xxxx, y con facultades a mi conferidas para celebrar este tipo de actos, quien adelante y para los efectos de este contrato me denominaré **"EL REGISTRO"** y por la otra **nombre del representante legal** quien es mayor de datos generales, con identidad xxxx-xxxx-xxxxx, R.T.N. xxxxxxxxxxxxxx, vecino de este Municipio del Distrito Central, quien actúa como Representante Legal de la Sociedad denominada **nombre de la empresa** con RTN. xxxxxxxxxxxxxx datos de registro y dirección de la empresa "**EL PROVEEDOR",** ambos en el pleno goce y ejerciciode nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS** correspondiente a la **LICITACIÓN PRIVADA NO. LP-010-RNP-2025 "*SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025*",** que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a la compra de bienes que según la estimación desu costo y en aplicación de los artículos 38 de la Ley de Contratación del Estado y articulo 111 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 004-2025, Ejercicio Fiscal Año 2025 procediendo la Licitación Privada adjudicada mediante Acta de la Sesión Ordinaria **No. xxxx-xxx-x-xx** celebrada por Honorable Comisión Permanente del Registro Nacional de las Personas en fecha xxxxx del mes de xxxxx del año xxxx. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR,** suministre a **EL REGISTRO**, **"*SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025*".** De acuerdo con las especificaciones técnicas ofertadasy aprobadas en el proceso de compra según **LICITACIÓN PRIVADA NO. LP-010-RNP-2025."**, las cuales son adquiridas con el objetivo de fortalecer la institución para eficientar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades. **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGACIONES: I) "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: **1). -** Entregar a "**EL REGISTRO"** los servicios de acuerdo a lo establecido en la oferta. **2).-** Los servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregarlo según lo establecido en el formulario de presentación de la Oferta, lista de precios, cuadro de especificaciones técnicas presentados en la oferta y plan de entrega de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que es parte integral del contrato **3).-** Es

responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** brindar respuesta a los reclamos por desperfectos o fallas de cualquier índole que surjany que sean debido a la fabricación o materiales utilizados para los Suministro de Servicios suministrados durante la vigencia de la garantía presentada, en el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicasofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **"EL PROVEEDOR"** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"EL REGISTRO"**. **II) DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: 1)** El o los Bienes suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte **"EL REGISTRO"** para verificar que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **"EL REGISTRO". 2)** Recibir los bienes conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y notificar al proveedor los desperfectos o fallas que se presenten**; 3)** Recibir los documentos de cobro a efecto de realizar los pagos conforme los lineamientos establecidos por la normativa presupuestaria **CLAUSULACUARTA: DESCRIPCION DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar el bien objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO CON ISV	PRECIO TOTAL
1						
PRECIO TOTAL						

CLAUSULA QUINTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES: Los precios contenidos en la oferta de "EL PROVEEDOR" y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los Bienes en la cantidad indicada en el presente contrato y se comenzara la entrega una vez dada la orden de inicio, las entregas se realizaran en las oficinas de "EL REGISTRO", ubicada en Residencial Palmira, edificio Torre Futura Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que "El REGISTRO" designe para la entrega del Suministro de Bienes, se considerará realizada cuando "EL REGISTRO" efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de "EL PROVEEDOR". 1)Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones adjudicadas por "EL REGISTRO", o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a "EL PROVEEDOR" para que proceda a su reposición, 2) La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas en el numeral 1 de esta cláusula, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes, de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa, la Recepción Definitiva se dará después de haber recibido conforme lo establecido en el pliego o lo acordado por ambas partes.- "EL REGISTRO", nombrará una Comisión de Recepción conforme a lo establecido en

el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a fin de realizar las Inspecciones y Pruebas de calidad conforme a los requerimientos técnicos y condiciones establecidas en el contrato debiendo "EL PROVEEDOR" asumir todos los costó a efecto de cumplir satisfactoriamente las condiciones requeridas. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA**: La entrega del Suministro de Bienes objeto del presente contrato, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" en el lugar definido clausula Quinta Así mismo 1) Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. **2)** Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades del **"EL REGISTRO"**; **3)** bajo ninguna circunstancia **"EL REGISTRO"** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de *xxxxxxxxxxxxxx* Valor con Impuesto sobre la venta, El pago correspondiente se efectuará 30 días calendarios contando a partir de cada entrega parcial de los Bienes y/o servicios, hasta completar el 100% del valor contratado y los servicios hayan sido debidamente recibidos por **"EL REGISTRO"** mediante orden de pago, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Parcial, Acta de Recepción Definitiva y la presentación correcta de los documentos de cobro por parte **"EL PROVEEDOR"** al **"EL REGISTRO"**. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será desde el xx de xxxxx del 2025 al 31 de diciembre del 2025 **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS: "EL PROVEEDOR"** deberá presentar una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a nombre del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, el plazo de presentación de 5 días hábiles posteriores a la firma de este contrato, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual, deberá estar vigente hasta tres meses después del plazo previsto a la fecha para la entrega del servicio. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. y una GARANTIA DE CALIDAD, a nombre del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, el plazo de presentación será de 5 días posteriores a la entrega final de los bienes al "EL REGISTRO", cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, con una vigencia de un año, contado a partir de la recepción final de los bienes. **CLAUSULA DECIMA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DEL SUMINISTRO DE BIENES: "EL REGISTRO"** podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de garantía. En este caso el **"EL PROVEEDOR"** deberá reponer al Registro Nacional de las Personas los suministros de bienes que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días calendario y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días calendarios posteriores a la fecha en que se comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **"El PROVEEDOR"** deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones en la cláusula CC-04. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"EL REGISTRO"** efectué el pago, **"EL PROVEEDOR"** debe entregar los siguientes documentos: a).- 1.Facturas originales del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos. A favor de El Registro Nacional de las Personas. Dichas facturas debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR). b).-Recibo original a nombre El Registro Nacional de las Personas con el monto total de cada entrega parcial c).-Acta de entrega por parte del

proveedor Firmada y sellada por el responsable de proveeduría, según el procedimiento en la CC-06 d).-Certificado de aceptación global suscrito por la Unidad de Proveeduría del Registro Nacional de las Personas, en la cual se mencione que se recibieron a satisfacción los bienes las Tintas y Tóner. Acta de Recepción por parte de Proveeduría firmada y sellada por el proveedor e).-Solvenciafiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), vigente; g).- Constancia de solvencia del sistema de administración de rentas SAR vigente a la fecha de pago Permiso de operación vigente f). Permiso de Operación de la empresa -Vigente, g).Copia de la constancia del registro de beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** En atención a lo expresado en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestariadel OBJETO DE GASTO 25700 "Servicios de Internet"". **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Registro Nacional delas Personas, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción según lo expresado en el artículos 223, 224 y 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por **"EL REGISTRO". CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que deriven del presente contrato, las partes las resolverán decomún acuerdo, de persistir las mismas y de no lograr acuerdo ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, una vez agotada la vía administrativa, en cuyo efecto **"EL PROVEEDOR"** renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **"EL REGISTRO"** en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" CON EL PERSONAL LABORANTE:** Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzca durante la vigencia o ejecución del presente contrato; incluyendo las relacionadas con las personas que se empleen y que aludan a: 1) Salarios (Incluyendo horas extras décimo cuarto mes); 2) Prestaciones laborales; 3) Vacaciones; 4) Cotizaciones del personal al IHSS y al INFOP, RAP; 5) Permisos; 6) Pagos de Incapacidades; 7) Uniformes; 8) Otros que contemplan las leyes vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **"EL REGISTRO":** Licenciada MARIA JIMENA CASASOLA , GERENTE ADMINISTRATIVO del Registro Nacional de las Personas R.N.P. en sus oficinas ubicadas en el Edificio Torre Futura Colonia Palmira Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 22359558, y por **"EL PROVEEDOR":** nombre del representante legal en su condición de representante Legal de la Sociedad denominada nombre de la empresa ubicada Ubicación de la empresa Teléfono xxxxxxx correo electrónico xxxxxxxxxxx **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorrogas que solicite **"EL PROVEEDOR"** a **"EL REGISTRO"**, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **"CLAUSULA SEPTIMA"** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, el Proveedor deberá informar en unmáximo de cinco días calendarios la situación que motiva la solicitud de prórroga que la misma no debe de exceder de 30 días calendarios, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración conforme a lo expresado en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las solicitudes

que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroga que presente **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a laaprobación de **"EL REGISTRO"**. y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de 3 meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo **"EL REGISTRO"** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. **CLAUSULA NOVENA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación deterceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **"EL REGISTRO"**. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA : SANCIONES:** 1.- Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectivala Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2.- Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará una multa diaria fijada en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo según lo expresado en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 120 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, contenidas en el Decreto Legislativo **Decreto No. 004-2025**. 4.- Si **"EL PROVEEDOR"** Deberá presentar la Garantía de Calidad que es el 5% del monto de la oferta una vez entregado la totalidad de los bienes, se ejecutará solo en el caso de fallas en el producto a suministrar y que **"EL PROVEEDOR"** no acepte realizar los cambios por defectos. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA:CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato,o dentro de alguna prorroga otorgada por **"EL REGISTRO";** 3) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; 4) La disolución del Consorcio; 5) Si **"EL PROVEEDOR"**, a juicio de **"EL REGISTRO"**, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliteno agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 8; El mutuo acuerdo de laspartes; y 09) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL DE DAÑOS Y PERJUICIOS**: **Si "EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienesy/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que **"EL REGISTRO"** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministrode Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **"EL REGISTRO"** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones; b) La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; c) Acta de

Apertura de Ofertas; d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; e) Resolución de Punto de Acta de la Sesión Ordinaria **xxxxxxxxx** en la que se resuelve la adjudicación del contrato y la notificación de adjudicación; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"**; g) Otrosdocumentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido enel artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción deque evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia,equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdady libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitardirecta o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdomalicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte,para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partesasumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información aque se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse elincumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación paracontratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales quecorrespondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a lossubcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DE ACEPTACION:** Hemos convenido en

celebrar como al efecto celebramos el presente contrato y ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos (2) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los días xxxxx (xx) del mes de xxxx del año xxxxxxx (2025).

Nombre del Comisionado	**Nombre del representante legal**
COMISIONADO PRESIDENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto **LP-010-RNP-2025** ***SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025***

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, para garantizar la **CALIDAD DE SERVICIO** del Proyecto: **LP-010-RNP-2025 SERVICIO *DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025*** entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. INVITACIÓN

TEGUCIGALPA M.D.C
MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025
Oficio No. ADMON-RNP-0/2025

Señores
OFERENTES
Su Oficina

Ref. Invitación a participar en la
Licitación Privada
No. **LP-010-RNP-2025**

Estimados Señores:

El Registro Nacional de las Personas le invita a participar en la Licitación Privada No. **LP-010-RNP-2025**, para el "**SERVICIO *DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS OFICINAS Y REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (LOTE 2) AÑO 2025"***.

El financiamiento para la realización del proceso proviene de *fondos nacionales.* Se pagará con fondos de Presupuesto 2025.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, previo al pago por medio de TGR1 por la cantidad de Lps. 200.00 mediante solicitud escrita a la Licenciada María Jimena Casasola Gerente Administrativo del Registro Nacional de las Personas en el Edificio Torre Futura, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. email: comprasycontrataciones@rnp.hn/sulema.bustillo@rnp.hn, los documentos de la licitación también podrán examinarse en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Torre Futura, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá en Compras y Adquisiciones en el doceavo piso (12). A más tardar el jueves 28 de agosto de 2025 a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada el jueves 28 de agosto de 2025 a las 10:15 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta equivalente al menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado.

Lic. María Jimena Casasola
Gerente Administrativo
Registro Nacional de las Personas

CC. Archivo

Garantía por Pago de Anticipo (NO APLICA)

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA